



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°064-2025-A/MPS

Satipo, 11 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio N°005-MCP/S.C.A-2025, de fecha 13 de enero del 2025, ingresado con expediente administrativo N°01289, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, distrito de Pangoa y provincia de Satipo, solicitando el procedimiento de vacancia del Regidor Teodoro Rojas Huamangalli, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°254-2024-A/MPS, de fecha 02 de abril del 2024, se resuelve proclamar a las autoridades ediles de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, jurisdicción del distrito de Pangoa y provincia de Satipo, para el periodo 2024-2026;

Que, mediante Oficio N°005-MCP/S.C.A-2025, de fecha 13 de enero del 2025, ingresado con expediente administrativo N°01289, suscrito por el Sr. Edwin Acero Orihuela, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, distrito de Pangoa y provincia de Satipo, solicita el inicio del procedimiento de vacancia del Regidor Teodoro Rojas Huamangalli, por la causal de muerte y se realice el reconocimiento de la Sra. Esther Pari Hilario, como regidora de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Anapati

Que, el Art. 22° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos: (...) 1. muerte (...);

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece el procedimiento de declaración de vacancia del cargo de alcalde o regidor, la vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros previa notificación al afectado para que ejerza su derecho a defensa;

Que, mediante Informe Legal N°089-2025-OAJ/MPS, de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por el Abg. Jesus Cristhian Tanquia de la Cruz, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal declarando precedente la solicitud de reconocimiento como regidora a la Sra. Esther Pari Hilario, de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa Cruz de Anapati, distrito de Pangoa y provincia de Satipo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°020-2020-CM/MPS de fecha 12 de agosto del 2024, que reglamenta el procedimiento para declarar la vacancia del cargo de Alcalde o Regidor en las municipalidades de centros poblados de la municipalidad provincial de Satipo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con la opinión favorable emitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la municipalidad provincial de Satipo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – DEJAR SIN EFECTO, la proclamación como 3er. regidor al Sr. Teodoro Rojas Huamangalli, realizado a través de la Resolución de Alcaldía N°254-2024-A/MPS, de fecha 02 de abril del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

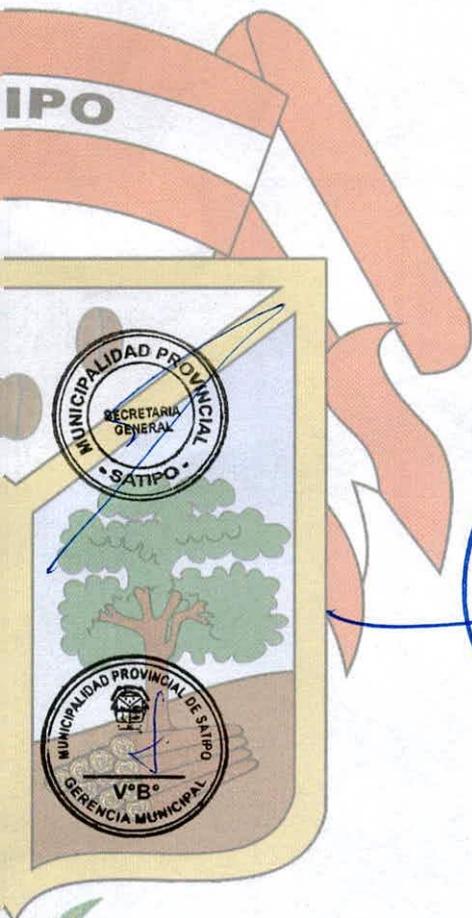
CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTÍCULO 2°. – CONVOCAR, como Regidora de la Municipalidad del Centro Poblado Santa Cruz de Anapati, de la jurisdicción del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, a la ciudadana Sra. Esther Pari Hilario, identificada con DNI N°75282460.

ARTÍCULO 3°. - ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

Satipo
reservada

RESERVA DE BIOSFERA AVIRERI - PERÚ